Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
I.E.S. ALBERT EINSTEIN
tfl: 955 623749
www.iesae.com
C/ Salineros s/n
41015 SEVILLA

MATRICULACIÓN
NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y CONVIVENCIA
(BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS)

1. *La presencia en el centro en un mismo horario lectivo de alumnado mayor y menor de edad obliga a la instauración de medidas adicionales de control de entrada y salida que garanticen el respeto de los derechos de los mayores de edad a la vez que se cumple con el deber de custodia del alumnado menor. Por ello, el centro está cerrado, excepto en la media hora de recreo, en la que hay una salida y entrada controlada del alumnado mayor de edad. En los cambios de clase a lo largo de la mañana, se abren cinco minutos antes del toque de timbre, cerrándose cinco minutos después de este. De esta forma, se permite la incorporación de alumnos/as que de forma excepcional no han podido acudir a clase a primera hora o cuyo horario lectivo no coincide con la hora de inicio de la mañana. Estos son los únicos periodos de apertura de puertas, por lo que* ***no se podrá entrar ni salir del recinto fuera de estas franjas horarias****. En Bachillerato y Ciclos Formativos no se permitirá el acceso al Centro escolar una vez cerradas las puertas, tras el comienzo de la actividad lectiva.*
2. *Durante los recreos, sólo podrán salir del recinto escolar los alumnos de post-obligatoria mayores de edad. Para ello, en el momento de la salida, el/la alumno/a mostrará la tarjeta identificativa a los responsables del Centro que se hallen en la puerta. Si no se trae ese día no se podrá salir salvo exhibiendo documento de identidad que garantice la mayoría de edad. Cualquier incidencia en el momento de la salida será resuelta por el profesor de guardia.*
3. *El alumnado debe llegar puntual a clase, siempre con el material escolar necesario para el seguimiento de las clases y predispuesto al buen aprovechamiento de estas.*
4. *El inicio de la jornada lectiva es a las 8:00 horas. La reincidencia en el retraso constituye una conducta contraria a las normas de convivencia.*
5. *Cualquier incorporación a clase después de un periodo de ausencia, incluso tratándose de unas horas sueltas (por asistencia a consulta médica por ejemplo) debe hacerse trayendo una justificación que explique el motivo de dicha ausencia. Esta nota será obligatoriamente firmada por el padre o la madre en el caso de los alumnos menores de edad. En el caso de los mayores de edad, el / la tutor/a informará de las ausencias producidas a las familias que manifiesten por escrito ante la tutoría el deseo de ser informadas.*
6. *Las ausencias deben justificarse siempre en primera instancia ante el/la tutor/a, y posteriormente ante los profesores de las distintas materias.*
7. *Las ausencias en los días de examen deben ir preferentemente justificadas mediante documento médico.*
8. *Queda totalmente prohibido el consumo de tabaco y vapeadores en el recinto escolar.*
9. *Asimismo queda prohibido el uso de teléfonos móviles, tabletas, altavoces o cualquier otro aparato susceptible de distorsionar el normal desarrollo de la actividad escolar.*
10. *La entrada y salida al Centro solo se podrá realizar por el acceso previsto para el alumnado, situado en c/ Salineros.*

Al firmar la matrícula, declaro que conozco las normas de organización y convivencia del centro, y me comprometo a colaborar para que mi hijo/a las conozca y respete.

NO ENTREGAR EN VENTANILLA